MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO TO. EVALUACIÓN DE PROYECTOS SOCIALES Y EMPRENDIMIENTO

CAC.GGA

SECCIÓN 1ra Nº

LAS CONDES, 17 DIC. 2014

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Decreto Alcaldicio Sección 1ra Nº 4426 del 11 de Diciembre de 2014, que puso en vigencia el Presupuesto de ingresos y egresos de esta Municipalidad para el ejercicio 2015; el Programa Bibliotecas Comunitarias 2015, elaborado por la Dirección de Desarrollo Comunitario; Informe de Imputación Nº 0043 de fecha 16 de Diciembre de 2014, de la Dirección de Administración y Finanzas; lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ºa Nº 2681 de 01 de Junio de 2009 y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto Alcaldicio Sección 1^{ra} Nº 1125 del 13 de Marzo de 2014.

DECRETO

- 1.- PÓNESE en vigencia el Programa Bibliotecas Comunitarias 2015, por un monto de \$3.756.000.-
- 2.- El gasto que demande la ejecución del programa señalado en el punto Nº1 del presente Decreto, se imputará según el siguiente detalle:

| Subt. | Ítem | Asig. | Clasificador Gastos en Personal | Monto | |
|-------|------|-------|---------------------------------|-------|-----------|
| 21 | | | | | |
| | 04 | | Otros Gastos en Personal | \$ | 900.000 |
| 22 | | | Bienes y Servicios de Consumo | | |
| | 01 | | Alimentos y Bebidas | \$ | 106.000 |
| | 04 | | Materiales de Uso o Consumo | \$ | 350.000 |
| | 07 | | Publicidad y Difusión | \$ | 400.000 |
| | 08 | | Servicios Generales | \$ | 1.300.000 |
| | 09 | | Arriendos | \$ | 300.000 |
| 24 | | | Transferencias Corrientes | | |
| | 01 | | Al Sector Privado | | |
| | | 008 | Premios y Otros | \$ | 400.000 |
| | | | Programas Sociales | | |
| | | | Total | \$ | 3.756.000 |

3.- La adquisición de bienes y/o servicios imputables al programa señalado que no requieran de la elaboración de contratos, se canalizará de la siguiente forma:

La Dirección de Desarrollo Comunitario calificará en cada Orden de Pedido que el valor del bien y/o servicio sea cargado al Programa.

El Departamento de Administración emitirá la Orden de Compra respectiva, indicando el

Departamento de Finanzas emitirá en forma normal el Decreto de Pago, previa presentación de factura visada por el Departamento de Administración.

internal, las adquisiciones y/o prestaciones de servicios que por su naturaleza requieran la estación de convenios o contratos, se ajustarán a las disposiciones vigentes sobre la materia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

DO) OMAR SAFFIE LAMAS 7 M JORGE VERGARA GÓMEZ - ADMINISTRADOR MUNICIPAL

- SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a usted, es para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a usted,

COPIA INFORMATIVA SE HA DICTADO

> JORGE VERGARA GÓMEZ SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Contraloría
- SECPLAN
- Depto. Finanzas
- Depto. Administración
- DECOM
- Depto. Organizaciones y Centros Comunitarios
- Depto. Evaluación de Proyectos Sociales y Emprendimiento c/a
- Oficina de Partes